

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO  
CON LOS VEHÍCULOS PLACAS NACIONALES QUE  
CIRCULARON DURANTE EL PERÍODO DEL 24 AL 31  
DE DICIEMBRE DEL 2011, PROPIEDAD DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**SAN SALVADOR, FEBRERO DEL 2012**



Índice

Contenido	Págs.
I. Introducción.	1
II. Objetivo del Examen.	1
III. Alcance del Examen.	1
IV. Resultados del Examen.	1

**Licenciado**  
**Romeo Benjamín Barahona**  
**Fiscal General de la República**  
**Presente.**

**I. Introducción.**

La Corte de Cuentas de la República, en el ejercicio de su función fiscalizadora, llevó a cabo el Plan para el Control de la Circulación de Vehículos Nacionales, en Período Vacacional de fin de año, del 24 al 31 de diciembre del 2011, el cual se comunicó en los medios de circulación nacional, verificando que los vehículos con placas nacionales, que circularon durante el período antes mencionado, fueran utilizados estrictamente en el cumplimiento de misiones oficiales.

**II. Objetivo del Examen.**

Verificar la adecuada utilización de los Vehículos Nacionales Placas: N-15874, N-17-058, N-16340, N16152, N-16-344, N-17058, N-15658, N-16931, N-3111, N-2-343, N-11867, N-583263, N-2516, N-5778, N-5-813, N-3908 durante el período del 24 al 31 de diciembre del 2011.

**III. Alcance del Examen.**

En la ejecución de dicha verificación se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Verificar que los vehículos estuvieren siendo utilizados en cumplimiento de misión oficial.
2. Verificar que las misiones oficiales y el uso de los vehículos hubieren sido autorizadas por funcionario competente.
3. Comprobar, según autorizaciones, la finalidad de la misión oficial, la fecha, el horario y el nombre del funcionario o empleado que estuviere utilizando el vehículo.
4. Verificar que los vehículos porten las placas nacionales correspondientes.
5. Comprobar que los vehículos porten el distintivo o logotipo que identificara la entidad a la cual pertenecen.

**IV. Resultados del Examen.**

De la aplicación de los procedimientos de auditoría, no encontramos condiciones reportables que reflejar en el presente informe.

Este informe se refiere al Plan para el Control de la Circulación de vehículos Nacionales, en Periodo Vacacional de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2011.

San Salvador, 20 de febrero del 2012

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Licda. Isabel Cristina Lainez de Pérez**  
**Directora de Auditoría Tres**

